BOLRII



ORIGIAI

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha. TELEFONO 2,931 — APARTADO 820 DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. - Llevado a domicilio, al mes, 3 pe-

setas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN. calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

| | | - |
|------------------------------------------|--------|------------|
| Anuncios procedentes de la Excelentísima | | 4.5 |
| Diputación provincial, línes o fracción | 0.20 | реверва |
| dem judiciales, línea o fracción | 1'00 | - <u>-</u> |
| dem oficiales idem id | 0.90 | ٠ |
| dam nautianlauss | #14.00 | |

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Relia Doña Victoria Eugenia, y 88 AA. RR. el Principe de Asturias s Infantes continúan sin novedad en m importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 11 de marzo de 1922, que se publica a los_efectos del articulo 64 de la ley Previncial y en cumplimiento del acuerdo de la Corperación de 31 de cetubre de 1917.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del acuerdo de la Diputación provincial de Toledo otorgando un voto de gracias a la de esta provincia por las atenciones de que hizo objeto a los representantes de aquélla que concurrieron a la Asamblea de Diputaciones.

Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de la Gebernacion disponiendo se expida un libramiento por la suma a justificar de 4.000 pesetas. para atender a lus gastos de estancias en el Hospital de San Juan de Dios, con motivo de la epidemia de tifus exantemático.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida de D. Luis Arizmendi, y comunicar este acuerdo a su hermano D. Manuel, Vicepresidente de la Corporación.

Quedar enterada de una carta de dona Elvira Enciso, viuda del Sr. Mestre Martinez, significando su agradeci-

miento por el recuerdo dedicado en sesión pública a su difunto esposo.

Asistir en Corporación al acto del traslado de los restos del poeta Quintans, General San Miguel y novelista Ortega y Frias, desde el Cementerio de la Patris real a la Necropolia.

Quedar enterada de un oficio del Director del Hospicio dando cuenta de la visita girada a aquel Establecimiento por el Exemo. Sr. Gobernador de la provincia, onya autoridad le hizo entrega de 200 pesetas para que las empleara en dar una merienda a los asi-

Acceder a lo selicitado por dona Milagros Muruya Cardona haciéndose cargo esta Corporación de la madre de la solicitante doña Soledad Cardona, en el Manicomio de Ciempozuelos, a partir de 1.º de marzo actual.

Interesar de la Diputación provincial de Segovia se haga cargo de la dements Isabel Frisat Maroto, y abone las estancias causadas por ésta y por el alienado Antonio Barrio Cuesta, en los Establecimientos de esta provincia.

Contestar al Juez municipal del pueblo del Real de San Vicente (Toledo) para que lo haga saber al Párroco del mismo que los niños expósitos están considerados por las leves vigentes como pobres de solemnidad, y que se ponga en conocimiento del Obispado correspondiente la negativa del referido Párroco; y de que da cuenta la autoridad municipal mencionada, a expedir la licencia para el enterramiento de los expósitos alli fallecidos, sin abono, previo en concepto de derecho de 2'25.

Aprobar la distribución de fondos pera el mes de abril proximo.

Idem las euentas de Colecturia correspondientes al mes de enero último.

Jubilar al Profesor de las Escuelas graduadas del Hospicio, D. Manuel Zaballos Martir, con el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales que reglamentariamente le corresponde.

Autorizar al señor Depositario de fondos provinciales para realizar el canje de 50 bonos del Banco de Espana por 30 acciones del mismo, inseribiendo 24 a favor del Hospital provincial y 6 a favor de la Inclusa y Colegio de la Paz, y para enajenar en Bolsa los dos bonos restantes de los 52 que fueron entregados por el expresado Banco.

Acceder a lo solicitado por el Profesor de Modelado del Hospicio, don Eduardo de la Rocha, concediéndole cuarenta y cinco días de licencia por

Imponer al Oficial mecanografo, don José Barrio, el correctivo de apercibimiento, con anotación expresa en su expediente personal por su anormal asistencia a la oficina, con grave perjuicio y retraso en los asuntos que se le encomiendan.

Que por ei Sr. Visitador se haga la opertuna amonestación al Comisario del Hospital provincial, D. Enrique Vivancos, sin que conste en su expediente, por desobediencia al Director del establacimiento, cuya autoridad debe siempre ser respetada.

Correr la escala en el Cuerpo de Alumnos internos de Medicina de la Beneficencia provincial y cubrir les vacantes que existen en la actualidad, ascendiendo en su consecuencia, a internos de primera clase, con el haber anual de 1.100 pesetas, a los cinco primeros de segunda D. Gabriel López Buisen, D. Antonio Fernández Martín, dona Maria Bardán Mateu, D. José Porcel Zanoguera y D. Pedro Hernández Andueza, y a segunda clase, con el haber anual de 900 pesetas, a los siete primeros de tercera D. Eleuterio Prieto Rincón, D. Antenio Campo Cardo-Ba, D. Miguel García Ruiz, D. Franeisco Prados Suárez, D. Francisco Ramírez Rodríguez, D. Manuel Fernández Riesgo y D. Mario García Velasco

Dar de baja a los alumnos internos interinos que no han acreditado reunir las condiciones exigidas para el desempeño del cargo, así como también los que no han aceptado destino en el Hospital de San Juan de Dios.

Que la Diputación se adhiera al homenaje a D. Santiago Ramon y Cajal. Madrid, 13 de marzo de 1922.—El Secretarie, Simon Vinals.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

lazgados de primera instancia

BUENAVISTA

Velasco Vallin (Fermin), natural de Madrid, de estado soltero, profesion mecánico, de diez y ocho años, hijo de Manuel y de Maria, domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, 13, quinto, procesado por daños, sumario 663-920, comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaria del Sr. Sande.

Madrid, 21 de marzo de 1923.

El Secretario, P. S.

José Góaz. Joaquin Diaz Cañabate.

(B.-470)

Núñez de Arenas y Escosura (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión periodista, de treinta y cinco años de edad, domiciliado ultimamente en la calle de los Madrazo (Escuela nueva), procesado por desacato, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaria del Sr. Dalmau, para llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad.

Madrid, 23 de marzo de 1923.

El Secretario.

José Dalmau.

Joaquín Diaz Cañabate.

(Núm. 988) (B.—477) Bertole Cordero (Benito), natural de Peñafior (Sevilla), de estado soltero, profesión panadero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, 5, cuarto, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 22 de marzo de 1923. El Secretario, José Dalmau. Joaquín Díaz Cañabate.

(Núm. 947) (B.—481)
Seijo (Bernardino), cuyas demás cir-

Seijo (Bernardino), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, número 25, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgade de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, para declarar en causa por hurto instruída bajo el número 658-922.

Madrid, 20 de marzo de 1923. El Secretario, P. O. José Góaz. (B.—485

CENTRO.

González Lobo (Carmen), natural de Zamora, de estado soltera, profesión tanguista, de diez y nueve años, hija de Modesto y de Benigna, domiciliada últimamente en la calle de la Ventosa, núm. 10, procesada por hurto bajo el núm. 1.142 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 16 de marzo de 1923. El Secretario, P. S.

Santos Soto Simarro.

José María de la Torre.
(R. -48)

(B.-486)

Prat García (Antonio), natural de Lérida, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Julián y de Petra, domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, número 15, procesado por hurto bajo el núm. 144 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta. Corte.

Madrid, 24 de marzo de 1928. El Secretario, Ricardo Gómez. José María de la Torre.

(B.-489)

Ruiz Pérez (Antonio), natural de Sigüenza (Guadalajara), de estado soltero, profesión albañil, de treinta y tres años, hijo de Rogelio y de Teresa, domiciliado últimamente en la ca

Ile del Espíritu Santo, núm. 34, procesado por resistencia a la Autoridad, comparerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para responder de los cargos que la resulten y ser reducido a prisión.

Madrid, 26 de marzo de 1923. El Secretario,

Rafael Lopez de Pando. José Maria de la Torre.

(B.-487)

CONGRESO

Don José Prendes Pando y Díaz Laviada, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital,

Hago saber: Que a virtud de lo acordado por providencia de hoy dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, se saca a la venta en pública subasta, por termino de quince días, la finca siguiente:

Una casa en construcción, sita en esta Capital, calle de Covadonga, número cinco, que constará de cuatro plantas o pisos y dos patios, con una superficie total de doscientos cincuenta y seis metros doce centímetres.

Dicha subasta tendrá lugar el día nueve de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y habrá de celebrarse con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de setenta mil pesetas, que es el tipo fijado por las partes como precio para el remate, sin que sean admitidas proposiciones inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Que los títulos de propiadad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, con los cuales habrán de conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los habiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los miamos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos veintitrés.

> El Secretario, Ante mi Luis Moliner.

José Prendes Pando.

(**A.—3**18)

Bermell Aguelo (Antonio), natural de Valencia, profesión comisionista, de quien no constan más circunstan-

cias de filiación, domiciliado última mente en la calle de Santa Lucía, 12, terceró, procesado por estafa en causa número 49 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaria del Sr. Novella, para responder de los cargos que le resultan y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y que le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 24 de marzo de 1923. El Secretario, Roque Novella.

V. B.

El Juez instructor, José Prendes Pando. (Núm. 992) (B.—478)

Segovia Carretero (Eusebio), que usa el nombre de Justo, natural de Madrid, da estado soltero, profesion mecánico, de veinte años, hijo de Raimundo y de Hilaria, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz remangada, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, última casa, número 68, procesado por estafa, sumario 290 de 1920, comparecerá, en téxmino de diez dias, ante el Juzgade instructor del distrito del Congreso, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 20 de marzo de 1923. El Secretario, Roque Novella.

V.º B.º El Juez instructor, José Prendes Pando.

(Núm. 913) (B.-484)

HOSPICIO

Chico Mañoz (Consuelo), natural de Madrigal de las Torres (Avila), hija de Leopoldo y de Isabel, de cuarenta y tres años de edad, soltera, dedicada a sus labores, cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa núm. 72 de 1906, por tentativa de éstafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducida a prisión en la Cárcel de su sexo; aperolhida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 20 de marzo de 1923. El Secretario, José María de Antonio. V.º B.º

El Juez instructor. Firmado.

(B.-467)

Sánchez Crespo Rodríguez (Pedro), natural de Villarrubia de los Ojos, provincia de Ciudad Real, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Mariano y de Nicolasa, y de estado soltero, cu-yo actual paradero se ignora, procesado en causa núm. 72 de 1906, por tentativa de estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juz-

gado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. Madrid, 20 de marzo de 1923.

El Secretario, José María de Antonio,

V.* B.°
El Juez instructor,
Firmado.

(B.-468)

/INCLUSA

En los autos de menor quantía seguidos por la Compañía de Seguros «La Mutual Franco Española» contra D. Antonio Pardo Ríos y D. Fidel Moas Mariño, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, a dos de febrere de mil novecientos veintitrés. El señor D. Santiago de la Esoa. lera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa; habiende visto los autos declarativos de menor cuantia seguidos entre partes: como demandante, la Sociedad de Segures «La Mutual Franco Española» defendida por el Letrado D. Juan Gó. mez Acevo y representada por el Procurador D. José Zorrilla, y como demandados, D. Antonio Pardo Ríos, de esta vencidad y D. Fidel Moas Mariño, vecino de Cervo, ambos declarados en rebeldía por su incomparencia sobre pago de dos mil cuatrocientas noventa y tres pesetas doce centimos de principal, intereses y costas, y

Fallo:

Que debo condenar y condeno a los demandados D. Antonio Pardo Rios y D. Fidel Moas Mariño a que cuando fuere firme esta sentencia paguen solidariamente a la Sociedad demandante la «Mutual Franco Española» la cantidad de des mil cuatrocientas noventa y tres pesetas doce céntimos, con más los intereses legales de esa cantidad a razon de cinco por ciento anual y a contar de la fecha de la presentación de la demanda, y asimismo condeno a los propios demandados al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo, Santiago de la Escalera.

Publicación:

Leida y publicada ha side la anterior sentencia por el Sr. D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, hallándose celebrando audiencia pública como de costumbre en la Sala de su Juzgado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos veintitrés, de que doy fe — Ante mí, Angel Angulo.

Y para su inserción en el Bolutin Official de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a dor Antonio Pardo y Ríos, cuyo actual do micilio se desconoce, expido la presen te en Madrid, a once de abril de minovecientos veintitrés.

El Secretario. Angel Angulo. (A.-321)

LATINA

En virtud de providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en el expediente promevido por D. Agustin de Ondovilla para la cancelación de la fianza que constituyo como Registrador de la Propiedad que fue del Mediodia de esta Capital, último que sirvió, habiendo desempeñado antes los de Segovia, Jerez de la Frontera y Tortova, se anuncia por segunda vez, por medio del presente, diche pretension, para que en el término de tres meses todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mismo Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante este Juzgado; previniendose que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, diez de abril de mil novecientos vointitrés.

El Secretario, Juan Garcia Ines. V. B.

Miguel de Entrambasaguas.

(C.-49)

PALACIO

Don Antonio Falcon y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Valpuesta Rodriguez, de veintiséis años de edad, natural de Barcelona, hijo de Bernabé y Constanza, electricista, casado, domiciliado últimamente én la Corredera Alta, número 4, como comprendido em el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento eriminal, para que en el termino de diez dlas, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-andiencia, sita en el Palacio de los Juzga dos, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prision contra él mismo dictado y llevar a efecto la misma, en sumario por estafa, instruído con el núm. 214 de 1922; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de mecánico, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 20 de marzo de 1923.

El Secretario, P. D.

Manuel Méndez.

Antonio Falcon.

(Núm. 989) (B, -491) Don Antonio Falcon y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacic de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Diego de Pedro, cuyas demás oircunstancias se ignoran, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezea en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificar lo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado precesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 22 de marzo de 1923.

El Secretario, Luis Moliner.

Antonio Falcon.

(B, -495)

Don Antonio Falcón y Juan, Jusz de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Lopez Madurga, de trese años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Manuel y Lucia, habitante ultimamente en la calle de Quiñones, número 3, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente el en que esta requisitoria se inserta en el Bo-LETIN OFICIAL, comparezca en mi Salaaudiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, son el objeto de practicar una diligencia de reconocimiento y llevar a efecto su prisión, acordada en sumario 326 de 1922, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, suyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, nariz regular, color del rostro moreno y viste humildemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 23 de marzo de 1923. El Secretario,

Dr. Juan Infante.

Antonio Falcon.

(Núm. 990) -

(B.-492)

Don Antonio Falcon y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cite, llamo y emplazo a José Granel Polo, de veinticinco

años, natural de Madrid, hijo de José y Jeronima, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez dias, contados desde el signiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prision; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempe ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, euyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prision celular.

Madrid, 22 de marzo de 1923.

El Secretario,

Luis Moliner.

Antonio Falcón.

(Núm. 991)

(B.-494)

Don Antonio Falcon Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Mariano García Martín, natural de Toledo, hijo de Mariano y Alejandra, de treinta y dos años, como comprendido en el núm. 1,º del art, 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Salaaudiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión; apercibide que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruege y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado • en

la Prision celular.

Madrid, 22 de marzo de 1923. El Secretario,

Luis Moliner,

Antonio Falcon. (Núm. 991)

(B.-498)

OOLMENAR VIEJO

García Medina (Jacinto), natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de veinticuatro años, domioiliado últimamente en Chamartin de la Rosa, calle de Baracaldo, número 6, procesado por lesiones en sumario número 93 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 27 de marzo de 1923.

> El Secretario, Diego Sanchez.

(B - 472)(Núm. 993)

Herrere Martin (Valentin), hijo de Antonio y Juana, natural de San Fernando de Jarama, de estado soltero, profesión mecánico, de trece años, cuyas señas personales son: estatura proporcionada a su edad, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, color del rostro moreno, viste traje azul de mecánico, bufandilla idem, alpargatas blaneas y boina azul, domiciliado últimamente en Madrid, calle de López de Hoyos, 6, procesado por robo en sumario núméro 227 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Jozgado de instrucción de Colmenar

Colmenar Viejo, 27 de marzo de 1923.

> El Secretario, Diego Sánchez.

(Núm. 994)

(B.-473)

Pérez Sánchez (Benito), hijo de Canuto y Tomasa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de diez y nueve años, sus señas son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz larga, color sano, viste traje completo de color café, botas negras, gorra de visera oscura y camisa de francia, demiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Ana María, 11, procesado por hurto én sumario número 36 de 1919, comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 23 de marzo de 1923.

> El Secretario, Diego Sánchez.

(Núm. 966)

(B.-479)

ALMODÓVAR DEL CAMPO

Diaz González (Lorenzo), de treinta y siete años, hijo de Fortunato y Luisa, soltero, jornalero, natural de Lisga, bantizado en Cercedas, provincia de Castellblanco, vecino de Lisga (Portugal), con residencia en la Aldea de la Viñuela, en el quinto Pozo Moya, termino de esta Ciudad, hoy de ignorado paradero, comparecerá, dentro del termino de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para constituirse en prisión, por haber sido decretada en el aumario que se le sigue en unión de otro por el delito de hurto, con el número 42 de 1922; advirtiéndole que, al no comparecer, será declarado rebelde.

Almodovar del Campo, 15 de marzo de 1922.

> El Juez interino de instrucción, José Baos.

(Núm. 870) (B.-464)

UBEDA

Fernández Gomez (Pablo) (a) Arriscado, hijo de José y María Dolores, de veintiocho años, natural y vecino de Jodar, casado, y jornalero, residio, segun parece últimamente, en Madrid, plaza de Lavapiés, 4, ignorandose cuál sea su paradero setual, procesado por delito de rapto en sumario del Juzgado de Ubeda, número 19 del año 1921 comparecerá, en término de diez días

ante el mismo Juzgado de Úbeda, con objete de proceder a su prisión según está acordado por la Audiencia de Jaén, por hallarse comprendido en el caso 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ubeda, 16 de marzo de 1922. El Juez de instrucción, Firmado.

(Núm, 871) (B.—459)

Juzgados municipales

CHAMBERI

Se sacan a pública subasta dos hue cos de balcón de contramarco de madera de pino y dos idem fraileros, también de pino, por el precio de seiscientas pesatas en que han sido tasados, y cuyo aste tendrá lugar en la Sala-audiencia del Juzgado municipal del distrito de Chamberi, sita en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, el día veintiuno del actual y hora de las diez; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos veintitrés.

> El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (A.-319)

Juzgados Militares

MADRID.

Joaquin Expósito (Faustino), natural de Guadalajara, de estado casado, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por sustracción, comparecerá, en el término de treinta días, ante este Juzgado (Prisiones Militares).

Madrid, 22 de marzo de 1923. El Teniente Coronel Juez instructor, Ernesto Cillanueva.

(Núm. 979) (B.-476)

Koda Pérez (Francisco), hijo de Leoncio y de Clara, natural de Alcázar del Rey, previncia de Cuenca, de veintidos años de edad, avecindado en Madrid, de estado soltero y profesión empleado, fué quinto por Madrid (distrito de Palacio), con el número 54 del sorteo para el reemplazo de 1922, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez del segundo Regimiento de Zapadores Minadores, D. Gabriel Cañamares Barahona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 24 de marzo de 1923. El Capitán Juez instructor,

Gabriel Canamares. (Núm. 959) (B.-488)

Usano (Rodolfo), de diez y nueve

años, estudiante, con domicilio últimamente en esta Corte, calle de Monserrat, núm. 22, sin que consten más antecedentes, procesado por el delito de sedicción, compareserá ante el Juez Comandante de Infanteria don Carlos Herbella y Zobel, Juez de causas de la Capitanía General de la primera Región, con domicilio en la calle de Velázquez, núm. 14 antiguo, principal izquierda, en el tiempo o técmino de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en los periodicos oficiales; bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el plazo fijado, será declarado rebelde.

Madrid, 26 de marzo de 1923.

El Comandante Juez instructor, Carlos Herbella.

(Nám. 978) (B.—474)

Millan (José), de veinte años, me talúrgico, con domicilio últimamente en esta Corte, calle de San Eugenio, núm. 4, sin que consten más antecedentes, procesado per el supuesto delito de sedicción, comparecerá ante el Juez Comandante de Infanteria don Carlos Herbelia y Zóbel, Juez de causas de la Capitania General de la primera Región, con domicilio en la calle de Velázquez, núm. 14 antiguo, principal, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Madrid, 26 de marzo de 1923. El Cemandante Juez instructor, Carlos Herbella.

(Núm. 977) (B.—475)

BARCELONA

Arriero Prieto (José), hijo de Francisco y de Carmen, natural de Madrid, Ayuntamiento de Madrid, provincia de Madrid, de estado soltero, de oficio metalúrgico, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1'698 metros, pelo negro, cejas negras, ojos regulares, nariz mediana, barba redonda, boca regular, color pálide, sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá, dentre del términe de treinta dias, ante el Comandante Juez instructor D. Jesús Marin Rafales, con destino en el Regimiento de Infanteria de Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 17 de marzo de 1923.

El Comandante Juez instructor,

Félix Marin.

(Núm. 956)

(B.-480)

CAMPAMETO CARABANCHEL

Fernández Méndez (Valentín), hijo de Perfecto y de Josefa, natural
de Lagos, parroquia de Parlero, Ayuntamiento de Villayón, provincia de
Oviedo, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Villayón, Juzgado de primera instencia de Luarca, provincia
de Oviedo, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a

concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del grupo de Instrucción de Artillería, D. Pedro González de Castejón
y Chacón, residente en el Campamanto de Carabanchel Alto, provincia de
Madrid; bajo apercibimiento que, de
no efectuarlo, será declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel, 15 de marzo de 1923.

El Capitán Juez instructor, Pedro G. de Castejón. (Núm. 858) (B.—447)

ALCALA DE HENARES

Bejerano Gómez (Gabriel), hijo de Gabriel y de Julia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidos años de edad, estatura 1'880 metros, domiciliado últimamente en Santiago de Chile, encartado por haber faltado a concentración para ser destinado a Cuerpo activo, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Lanceres de la Reina, 2, de Caballería, D. Francisco Lozano y Gómez de Barreda, residente en Alcalá de Henares; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, a 16 de marzo de 1923.

El Comandante Juez instructor, Francisco Lozano.

(Núm. 875)

(B.-449)

Tesoreria de Hacienda

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia signiente:

De conformidad con lo dispueste en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona del Timbre, y que resultan incluídos en la relación que va a continuación.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publiquese esta providencia en el Boletin Oficial de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 10 de abril de 1923.

El Tesorero de Hacienda, Rafael Aparici.

- D. Manuel Bonilla.
- D. Manuel Gomis.
- D. Federico Domingo.
- D. Julio Pradera «Empresa Fraga».

GAS MADRID (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de senores Accionistas para el día treinta del mes de abril actual, a las custro de la tarde, en la Avenida del Conde da Penalver, número veintisineo, bajo la siguiente Orden del día:

I. Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y su aprobación si procede.

II. Distribución de beneficios.

Inmediatamente después se celebrará Junta general extraordinaria, a los efectos que determina el epigrafe segundo del artículo veinticinco de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas lo que disponen los artículos quince y diez y seis de dichos Estatutos.

Madrid, doce de abril de mil novecientos veintitrés.— Valentín Ruiz Senén, Presidente del Conseja de Administración.

(D.-43)

1.ºr Tercio de Caballería de la Guardia Civil

ANUNCIO

El día 18 del mes actual, a las doce horas, en el Cuartel de la Guardia civil, sito en esta Corte, Palacio de Bellas Artes, tendrá lugar la venta, en pública subasta, de un caballo de dicho Tercio dado de desecho. El importe de este anuncio, así como el publicado el día 24 del corriente en este periódico oficial, núm. 72, más una pe seta correspondiente a la voz pública, será por cuenta del comprador.

Madrid, 10 de abril de 1923. El Coronel Subinspector,

Ciriaco Iriarte. (E.—280)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 55.326 y 55.327 de alhajas, expedido por este Establecimiento en 26 de junio de 1922 a favor de D. Felipa Díaz Bustamante y Quijano, se anuncia al público por primera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plaze de dos meses, a contar desde el dia de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales Gaecta de Madrid y Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Regla mento vigente de este Banco; advirtiendo que, transourrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de abril de 1923.

El Vicesecretario, Firmado.

(A.—320)

IMPRENTA PROVINCIAL.—Fusmoarral c